



## **RESOLUCION No 346 / 2018**

### **POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de Junta Directiva N° 222 celebrada el día 14 de Diciembre de 2017, aprobó mediante Acuerdo N° 01 del 14 de Diciembre de 2017, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2018, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A, adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.
2. Si el monto de la adición llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigente, la Gerencia presentara a la Junta Directiva el proyecto de adición y/o traslado al presupuesto.

En cumplimiento de ley de la Resolución #2222 de 2.002 del Ministerio de Transporte, y la resolución #2273 de 2.014, resolución # 0002734 11 julio 2018 del Ministerio de Transporte circular 0037 del 01 de agosto 2018 de la súper intendencia de puertos y transportes.



La Gerencia General de la sociedad TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos de la entidad en cumplimiento de lo reglamentado por el #2.2.1.4.10.4.1 del Decreto 1079 de 2.015

Si bien es cierto la circular 000037-01 de agosto del 2018 establece que estos recursos serán recaudados por el terminal y depositados diaria e íntegramente en la cuenta que para tal efecto establezca el organismo administrador del programa, no obstante para las políticas internas del manejo del ingreso se establece que Durante el mes de Noviembre, y del periodo Diciembre desde el (1 al 18) del 2018 los ingresos recaudados por alcoholimetría por mayor valor a lo presupuestado por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$66.218.262.00), que deben ser adicionados al ingreso en la cuenta de 02035201 ALCOHOLIMETRÍA de igual manera adicionado en el gasto en las cuentas del 03329111 PROGRAMA DE ALCOHOLIMETRÍA Y 03329112 EL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE(Con destinación específica)

Realícese también en este acto las Adiciones Que Durante el mes de Noviembre, y del periodo Diciembre desde el (1- al 18) del 2018 se recaudaron por mayores valores a lo presupuestado por Ingresos por **Tasa de Uso** por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$68.463.156.00)**, Otros Ingresos Por recobro de incapacidades por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1.597.342.00)**. La suma de estos valores adicionados da un total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 136.278.760.00)**

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018 está por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M.CTE. (\$5.661.933.940.00)**.

Que el cinco por ciento (5%) del presupuesto de Ingresos y gastos vigentes de la vigencia fiscal 2017 es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.CTE. (\$283.096.697.00)**.

Que al no superar el cinco por ciento (5%) para adicionar, no se hace necesario solicitar autorización en Junta Directiva.

En virtud de lo anterior se procederá a adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 136.278.760.00)**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, S.A

**RESOLVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE** (\$ 136.278.760.00).

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CODIGO	RUBRO	VALOR
<b>02</b>	<b>INGRESOS CORRIENTE</b>	<b>\$ 136.278.760</b>
<b>0203</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 136.278.760</b>
<b>020307</b>	<b>TASAS, PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS</b>	<b>\$ 68.463.156</b>
02030701	TASA DE USO	\$ 68.463.156
<b>020352</b>	<b>VENTAS DE OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$ 66.218.262</b>
02035201	INGRESOS POR ALCOHOLIMETRIA	\$ 66.218.262
<b>0203</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 1.597.342</b>
<b>02039001</b>	Otros Ingresos (INCAPACIDAD)	<b>\$ 1.597.342</b>
	<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>	<b>\$ 136.278.760</b>
CODIGO	RUBRO	VALOR
<b>03</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 136.278.760</b>
03329109	OTROS AUXILIOS POR CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO	\$ 1.585.135
033299111	PROGRAMA DE ALCOHOLIMETRIA Destinación Especifica	\$ 127.675.500
033299112	PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE P.S.O.T Destinación Especifica	\$ 7.018.125
	<b>TOTAL ADICION DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 136.278.760</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de los diecinueve días (19) día del mes de Diciembre del 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ESTELIO AMOR DAZA**

Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Domínguez

Revisó: Secretaria General – Sergio Lozano

Subgerente Administrativo y Financiero –Waldir Serje Peña